
DERECHOS Y DEBERES
DE LOS
TRABAJADORES
JENNIFER LIZETH FAJARDO
Gobernación de
Cundinamarca



¿SABES CUALES SON TUS DEBERES Y DERECHOS?

- El trabajador que sufra un accidente de trabajo o se le diagnostique una enfermedad laboral tiene derecho la cobertura por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en el 100% de las siguientes prestaciones economicas y asistenciales.

Gobernación de Cundinamarca

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
- Rehabilitación física y profesional.
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
- Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.
- Subsidio por incapacidad temporal.

Gobernación de Cundinamarca



- Indemnización por incapacidad permanente o parcial
- Pensión de invalidez
- Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado
- Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado
- A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.

Gobernación de Cundinamarca

DEBERES DE TRABAJADORES

- Buscar siempre el cuidado integral de su salud.
- Brindar información veraz y completa sobre su estado de salud actual.
- Cumplir las obligaciones contraídas como lo señalen las normas
- Cumplir la norma, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de su lugar de trabajo.

Hacer parte activa de la prevención de riesgos profesionales por medio de los Comités Participativos de Salud Ocupacional y / o Vigías Ocupacionales.

Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales deben actualizar permanentemente sus datos en la ARL sobre domicilio, teléfono y demás información relevante.

Los pensionados por invalidez con cargo al Sistema General de Riesgos Laborales. Ellos deben informar a la Administradora de Riesgos Laborales el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.

